



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA AUDELIA CRISTINA
CHIRIBOGA HIGH Y DEBORAH LEE
CHIRIBOGA HIGH A FAVOR DE
NORMA GIOMAR JAIRALA QUADE
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de mayo del dos mil tres, ante mí, ABOGADO PIERO THOMAS AYCART CARRASCO, Notario TRIGÉSIMO SUPLENTE ENCARGADO de este cantón, comparecen, por una parte, AUDELIA CRISTINA CHIRIBOGA HIGH, soltera, ejecutiva, Y DEBORAH LEE CHIRIBOGA HIGH, soltera, ejecutiva, y por otra parte NORMA GIOMAR JAIRALA QUADE, soltera, ejecutiva. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, por consiguiente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones: por una parte La Señorita Audelia Cristina Chiriboga High y señorita Deborah Lee Chiriboga High, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de esta Escritura Pública se les podrá denominar como los Cedentes; y, por otra parte la señorita Norma Giomar Jairala Quade, por sus propios derechos, a quien para efectos de la presente Escritura

**Dr. Piero Aycart Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN-GUAYAQUIL**

**Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTÓN-GUAYAQUIL
SUPLENTE**

Pública se le podrá denominar simplemente la cesionaria. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía Inmobiliaria Policuatro C. Ltda., es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, con un capital social de cuatrocientos (US\$400.00) dolares americanos, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Señor Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA POLICUATRO C. Ltda., en cesión celebrada el veintidós de mayo del año dos mil tres, por unanimidad resolvió: Aprobar la Cesión de las Participaciones que efectuarán los Señores Audelia Chiriboga High y Deborah Chiriboga High, a favor de la Srta. Giomar Jairala Quade y autorizar expresamente a los representantes de la Compañía para que indistintamente otorguen la certificación que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura Pública de Cesión de Participantes, que otorgarán cedentes y cesionario. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos se realiza la Cesión de Participaciones objeto de la presente Escritura Pública, de conformidad a las siguientes declaraciones: A) La Señorita Audelia Cristina Chiriboga High, por sus propios derechos, declara de manera libre y voluntaria que cede y transfiere quinientas participaciones de un valor de veinte centavos (US\$0.20) cada una de que es propietaria, del capital social de la Compañía Inmobiliaria Policuatro C. Ltda., a favor de la Señorita Giomar Jairala Quade, por su parte la Señorita Giomar Jairala Quade, declara que acepta la cesión de las quinientas participaciones sociales que a su favor realiza el cedente en la forma indicada El cedente

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA POLICUATRO C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.



En la Ciudad de Guayaquil, el veintidos de mayo del año dos mil tres, a las 12h30 en las oficinas ubicadas en el local 56 del centro comercial Policentro, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía de responsabilidad limitada POLICUATRO C. Ltda. con la concurrencia de las siguientes señoras Socias: Audelia High de Chiriboga por sus propios y personales derechos propietaria de mil participaciones; Deborah Chiriboga High, por sus propios derechos propietaria de quinientas participaciones; y, Audelia Chiriboga High, por sus propios derechos propietaria de quinientas participaciones. Por lo que en la presente reunión se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares, dividido en dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de 0.20 centavos de dólar cada una.

Preside la Sesión la Señora Deborah Chiriboga High, Presidente de la Compañía tal como se demuestra con el Nombramiento que se adjunta como parte del expediente de esta acta y actúa como Secretaria la Señora Audelia High de Chiriboga, Gerente de la Compañía tal como se demuestra con el Nombramiento que se adjunta también como parte del expediente del Acta.

Estando presente la totalidad del capital, resuelve constituirse en junta general Universal y Extraordinaria de socios de acuerdo con lo que estipula la Ley de Compañías para el efecto, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

- 1.- Renuncia del Presidente
- 2.- Elección del Nuevo Presidente
- 3.- Cesión de Participaciones

Presiden la Sesión en calidad de Presidente la Señora Deborah Chiriboga High, tal como se demuestra con el nombramiento y actúa como secretaria la Sra. Audelia High de Chiriboga, en calidad de Gerente, lo anterior por resolución de todos los Socios.

La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones: disponiéndose se pase a considerar el primer punto del orden del día, que se refiere a la renuncia del Presidente de la Compañía, la Sra. Deborah Chiriboga High, presidenta, toma la palabra y pone a conocimiento de los demás socios su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que venía desempeñando como Presidenta de la Compañía Inmobiliaria Policuatro C. Ltda., renuncia que es aceptada por unanimidad.

El secretario da lectura al segundo punto del orden del día que se refiere a la elección del Nuevo Presidente de la Compañía, solicita la palabra la Srta. Audelia Chiriboga High, quien sugiere que el nuevo presidente de la Compañía sea la Srta. Guionmar Jairala Quade, sugerencia que es aceptada por unanimidad, conceden la palabra a la Srta. Guionmar Jairala Quade, quien luego de agradecer por la sugerencia acepta el

Dr. Piero Thomas VINCENZA
NOTARIO M.P. EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

Piero Thomas
NOTARIO M.P. EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

Cargo de Presidente de la Compañía, disponiéndose que se elabore el correspondiente nombramiento, e inscripción en el Registro Mercantil.

La Secretaria da lectura al tercer punto del orden del día, que se refiere a la cesión de participaciones solicitando la palabra la Srta. Audelia Chiriboga High, quien manifiesta su voluntad de ceder su participación a la Srta. Guiomar Jairala Quade, quien acepta la cesión, así mismo solicita la palabra la Srta. Deborah Chiriboga High, quien también manifiesta su deseo de ceder libre y voluntariamente su participación a la Srta. Guiomar Jairala Quade, quien a su vez acepta la cesión.

De inmediato la sala autoriza a la gerente de la Compañía, Sra. Audelia High de Chiriboga para que otorgue la escritura pública correspondiente, y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del Trámite. Y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los socios expresados en esta sesión.

La Presidenta dispone que una vez que la cesión ha sido aceptada, se realicen las cesiones y anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía Inmobiliaria POLICUATRO C. LTDA. y se comunique esta cesión a la Superintendencia de Compañías cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la Sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, firman la presente Acta la Presidenta y Secretaria de la Junta con todos los asistentes: f) Audelia High de Chiriboga, Gerente; f) Guiomar Jairala Quade, asistente, Presidente Electa, ; f) Audelia Chiriboga High, socia; f) Deborah Chiriboga High, Presidente Saliente.


AUDELIA HIGH DE CHIRIBOGA
GERENTE

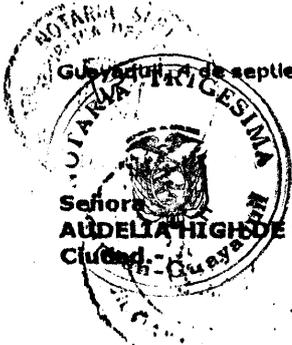

GUIOMAR JAIRALA QUADE
PRESIDENTE


DEBORAH CHIRIBOGA HIGH
SOCIA


AUDELIA CHIRIBOGA HIGH
SOCIA


Piero Thomas Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYACUIL
SUPLLENTE

Dr. Piero Ayest Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYACUIL



Guayaquil, 4 de septiembre de 2000

Señora
AUDELIA HIGH DE CHIRIBOGA
Ciudad



De mis consideraciones.-

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA POLICUATRO C. LTDA.** celebrada el primero de septiembre del presente año resolvió reelegirla a usted, en el cargo de **GERENTE** de la compañía por el lapso de CINCO años, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo conforme a los Estatutos, usted tiene en forma separada del **PRESIDENTE**, la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 15 de febrero de 1979, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de abril de 1979.

Atentamente,

AUDELIA CHIRIBOGA HIGH
Secretaria Ad-hoc

*Acepto el nombramiento que antecede
comprometiéndome al fiel cumplimiento
del mismo.*

Guayaquil, 4 de septiembre de 2000

AUDELIA HIGH DE CHIRIBOGA
C.C. 090478641-5

Piero Thomas Carrasco
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

En la presente se queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
de la compañía Inmobiliaria Polivasto S. Ltda
a favor de Audelia High de Blasiboga,
folio (s) 68 539, Registro Mercantil No. -
19 261, Repertorio No. 24 383,
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Octubre 12 del 2000



Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.



Guayaquil, 4 de septiembre de 2000



De mis consideraciones:-

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía de Responsabilidad Limitada **INMOBILIARIA POLICUATRO C. LTDA.** celebrada el primero de septiembre del presente año resolvió reelegirla a usted, en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO años, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo conforme a los Estatutos, usted tiene en forma separada del GERENTE, la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

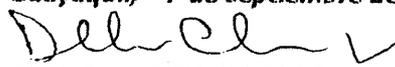
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Ab. Eustorgio Tandazo Maridueña, el 15 de febrero de 1979, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de abril de 1979.

Atentamente,


AUDELIA CHIRIBOGA HIGH
Secretaria Ad-hoc

*Acepto el nombramiento que antecede
comprometiéndome al fiel cumplimiento
del mismo.*

Guayaquil, 4 de septiembre de 2000



DEBORAH CHIRIBOGA HIGH

C.C. 0902882331

Piero Thomas Calfas
NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUPLENTE

Dr. Piero Thomas Calfas
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
de la compañía Inmobiliaria Polivasto 6 Ltda
a favor de Deborah Olivares High
folio (s) 68.538 Registro Mercantil No. -
19260 Repertorio No. 24382

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Octubre 12 del 2.000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y NOTARÍA
 NOTARIA TRIGESIMA
 CEDULA DE CIUDADANIA 090288233-1
 CHIRIBOGA HIGH DEBORALEE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 04 JULIO 1965
 012-060-0455
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1965



Deboralee

ECUATORIANA***** V4444V6444
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GUIDO CHIRIBOGA PARRA
 AUDELIA HIGH DE CHIRIBOGA
 GUAYAQUIL 09/05/2008
 09/05/2015
 REN Gys 0403152
 NOTARIA TRIGESIMA
 GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Ayca Vicedomini
 NOTARIO SUPLENTE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
TEE
 0199-250 090288233-1
 CHIRIBOGA HIGH DEBORALEE
 GUAYAS GUAYAQUIL
 XIMENA
Deboralee
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Piero Thomas Ayca Carrasco
 NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE **CIDADANIA** No. **090288234-9**
CHIRIBOGA HIGH AUDELIA CRISTINA
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 MAYO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. VIV 085 00076 - F
GUAYAS7 GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1964

Audelia Chi Soja
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANO

ESTUDIANTE

ANTONIO CHIRIBOGA
AUDELIA HIGH

08/05/2008

REN 0402916

Piero Thomas Vincenzani
N. PIERO AVCAH VINCENZANI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

127 - 0348
NUMERO 0902882340

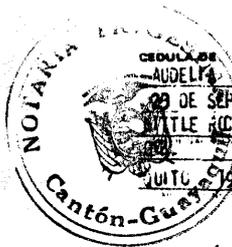
CECILLA
CHIRIBOGA HIGH AUDELIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
XIMENA
PARROQUIA

QUAYACUIL
CANTON

Audelia Chi Soja
P. PRESIDENTE DE LA JURY

Piero Thomas Avcah Vincenzani
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYACUIL
SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 IDENTIDAD No. 09078641-5

CECILLIA ADELTA HIGH, WATSON
 29 DE SEPTIEMBRE DE 1938
 WITTLE ROCK, ARKANSAS - EE.UU.
 114-890
 QUITO 1989 M DE GOR



Cecilia Adelta High Watson

ESTADOUNIDENSE E-4333 Y-4222
 CASADA CON ANTONIO G. CHIRIBIGA P.
 SUPERIOR QUEHACERES DOMESTICOS
 LEE HIGH
 ADELTA WATSON
 GUAYAQUIL 11 DE OCTUBRE DE 1989
 INDEFINITA
 1378 51
 G

Dr. PIERO AYCAPI VINCENZINI
 NOTARIO VIGESIMO
 QUITO

Piero Thomas Aycapi Carrasco
 NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL
 SUPLENTE

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIFORME Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA POLICUATRO C. LTDA. CELEBRADA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL TRES.....



Accionistas	# de participaciones	Valor Total	Porcentaje
Audelia High de Chiriboga	1.000	US\$ 200.00	50%
Audelia Chiriboga High	500	100.00	25%
Deborah Chiriboga High	<u>500</u>	<u>100.00</u>	<u>25%</u>
TOTAL	2.000	400.00	100 %

En esta Junta se encuentra presente la totalidad del Capital social de la Compañía INMOBILIARIA POLICUATRO C. LTDA. esto es US\$ 400.00 íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de una valor de veinte centavos de dólar cada una.

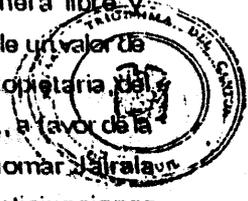
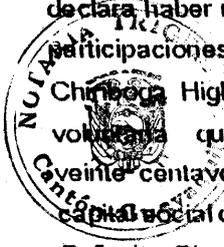
Audelia High de Chiriboga
AUDELIA HIGH DE CHIRIBOGA
GERENTE

Deborah Chiriboga High
DEBORAH CHIRIBOGA HIGH
PRESIDENTE

Piero Thomas
Piero Thomas
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas
 NOTARIO SUPLENTE
 CANTON GUAYAQUIL

declara haber recibido del cesionario del total del precio pactado por las participaciones objeto del presente contrato. B) La Señorita Deborah Lee Chiriboga High, por sus propios derechos, declara de manera libre y voluntaria que cede y transfiere quinientas participaciones de un valor de veinte centavos de dolares (US\$0.20) cada una de que es propietaria, del capital social de la Compañía Inmobiliaria Policuatro C. Ltda... a favor de la



Señorita Giomar Jairala Quade, por su parte la Señorita Giomar Jairala Quade, declara que acepta la cesión de las Quinientas participaciones sociales que a su favor realiza el cedente en la forma indicada El cedente declara haber recibido del cesionario del total del precio pactado por las participaciones objeto del presente contrato. **CUARTA: Domicilio, Jurisdicción y Competencia.**- Los cedentes y el Cesionario, expresamente señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales ordinarios de Guayaquil y la Provincia del Guayas, en la Vía Ejecutiva o Verbal Sumaria, a elección del demandante. Autorizamos a la Abogada Irene Jairala Zunino con Registro numero nueve mil ochocientos treinta y uno, para que realicen todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento del acto Societario. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez legal y firmeza de la presente escritura. Firma) abogado Eduardo Luque. Registro número tres mil ochocientos noventa y dos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy

3 Piero Thomas
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL
SUPLENTE II

Audelia Chiriboga
AUDELIA CRISTINA CHIRIBOGA HIGH
C.C.Nº 090478641-5
C.V.Nº

Deborah Lee Chiriboga
DEBORAH LEE CHIRIBOGA HIGH
C.C.Nº 0902882331
C.V.Nº

Norma Gomar Jairala Quade
NORMA GOMAR JAIRALA QUADE
C.C.Nº 0903803370
C.V.Nº

Piero Thomas Ayest Carrasco
Piero Thomas Ayest Carrasco
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL
SUPLENTE



Se otorgó ante el Notario Suplente y en mi calidad de Notario Titular y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA** - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Ayest Vincenzini
Dr. Piero Ayest Vincenzini
NOTARIO TITULAR
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la Cesión de Participaciones la mediante la cual la señorita **AUDELIA CRISTINA CHIRIBOGA HIGH**, cede y transfiere **500** participaciones de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, a favor de **NORMA GIOMÁR JAIRALA QUADE**; y la señorita **DEBORAH LEE CHIRIBOGA HIGH**, cede y transfiere **500** participaciones de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, a favor de **NORMA GIOMAR JAIRALA QUADE**, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **INMOBILIARIA POLICUATRO C. LTDA.**; de fojas **121.637 a 121.652**; número **18.699** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.484** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **7.414 y 60.223** del Registro Mercantil del **1.979 y 2.001**; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Octubre del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO OCELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 127015
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *W*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: *174,36*